



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS CANDIDATAS BAREMADAS, POR CUERPO Y ESPECIALIDAD, DE LA CONVOCATORIA PARA LA PRÓRROGA DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD PARA LA FORMACIÓN DE LAS LISTAS DE ASPIRANTES A CUBRIR PUESTOS DOCENTES EN CENTROS Y PROGRAMAS DE LA ACCIÓN EDUCATIVA ESPAÑOLA EN FRANCIA PARA EL CURSO 2026-2027

Con fecha de 20 de marzo se aprobó la resolución de la convocatoria para prorrogar para el curso 2026/2027 las listas de aspirantes de los cuerpos y especialidades convocados para el curso 2025/2026 para cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia relacionados en la base primera de dicha resolución y mantener a los aspirantes que forman dichas listas.

De acuerdo con el punto 2. de la base primera de la citada convocatoria, se mantienen las personas aspirantes de las listas definitivas en los cuerpos y especialidades señalados en el punto anterior de acuerdo con lo establecido en artículo 9 Permanencia en listas, de la *Orden EFD/116/2025, de 5 de febrero por la que se regula la formación de listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad en plazas de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros y programas de la acción educativa.*

La base segunda de la misma convocatoria hacía referencia a la posibilidad de aportar únicamente aquellos méritos que hubieran sido perfeccionados con posterioridad al 8 de mayo de 2025 y en la base cuarta se determinaba el plazo de presentación de instancias a tal efecto, por lo que, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, esta Consejería

RESUELVE:

Hacer públicas las listas prorrogadas provisionales, en las que figuran los aspirantes por orden de puntuación y con indicación de la puntuación correspondiente a cada apartado del baremo de méritos (Anexo I).

De acuerdo con el apartado 2 de la base séptima de la citada convocatoria, las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de las listas provisionales, para solicitar la subsanación de posibles errores u omisiones y/o presentar reclamación contra la puntuación otorgada o la causa que haya motivado su exclusión.

De acuerdo con la previsto en el apartado 1 de la base tercera de la convocatoria, el procedimiento de formación de listas de aspirantes a cubrir puestos en régimen de interinidad tendrá carácter electrónico, por lo que la subsanación y/o reclamación se realizará a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, accesible desde <https://sede.educacion.gob.es>.

Toda la documentación relativa a la subsanación se subirá al sistema PIOLINT. No se aceptará documentación para subsanación enviada mediante correo electrónico o correo ordinario.

París, a la fecha de la firma electrónica,

EL SUBSECRETARIO

P.D. Orden EFD/335/2025, de 3 de abril 2025 (BOE del 7 de abril 2025)

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN EN FRANCIA

Clara Sanz López

